



SELO QVARTO VEINTE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEVE
CIENTOS VEINTEY QVATRO

Sumos, se remitan a la Cont. para haciendo este muni; Alcanzar que
 le ventura, si de la orden dada y Cempleo, Sumas y auudas que sean
 celebrado en esta sumpto, en distadictos ellos Ven. Cont. en instruccion
 que subyacenido observary El maneso de esta administrac
 El Sr. D. Jeronimo Tarazona Nexo = Axi; Duplicando al Sr. Correo, y
 a este Sr. no permitan se haga gracia, de caudales que pertenecen al
 pui; a ministro alguno, pues es mas facil remunerar su buen obrar de lo
 de buen proceder, por otros terminos, de caudales propios, o sobrantes de
 acrezores su homolun; Con Vp. en al Cont. y en aprobacion; Y a tenen
 a considerar que todo Caudal que se proprio, u aruituor, de en esta siempre
 asegurado, sin contingencia, y bajo la regla que premenen la ley de el
 Vemo y otras dadas y Cont. adm. y de p. de caudales; Dudando el que
 dice se conforma a ella, Continua en administrac, y de p. a quien
 notenga fenezida su cuenta. de años anteriores y este confiansa por
 zionada a los Caudales que administra, y de que se p. siendo las
 de este Ministro de p. Premisadas que no pueden cubrir la s
 mencia administracion que se lean en cargo, de que queda las
 ultimas. Duplica a los Correo y a los que en conform; de lo que
 premenen la ley, Sentencia de Nexo, Dada y el Sr. Correo, y a los
 en esta razon que a hecho greente Sui; a este ayun; Duplica que el
 segundo Juridico de caudales, aunque la ley y el buen obrar de ser
 adm. Dando a los Correo, a este a Sumpto de providencias que a
 Vme Cont. en Sui; sobre que hablando con el Veyto deuido, y sobre
 no legare ex p. nio, ni al p. que alguna racione que queda sobre venir
 de lo que se p. y de lo que se p. que a lugar en Sui; =
 El Sr. D. Fran. Fernan Nexo = Nijo que en que se, conazerta la orden
 de que a hecho merv; en este Nijo, tubo el adm. de la avalo
 de a fete y la ompra de ser; hasta el valor de Quinientos y Cha
 usando reconocido que si la Relacion queda de ella, baria da un g. en
 Comna alterazi y moderazi; Dudando si los excedidos se da un
 y compensar los minorados; siendo anuipio de Sui; y de d. d. amon
 relleuato a los ayudados y a que le den, y realce le esta f. a ellos; y de
 lo autorizado en el p. que a racione de a este sobre el d. de un g. en que
 esta a Sui; en los Caudales publicos y notener dada fianza de
 adm. que los man. f. del Dictamen se le ha a racione a el que